

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Marzo de 2018

**A LA
COMISIÓN DIRECTIVA DE FETEMBA
FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE BUENOS AIRES
PRESENTE**

REF: RESOLUCIÓN 1/2018

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en poner en vuestro conocimiento las decisiones tomadas luego de los informes presentados durante los torneos SS Día de la Mujer y Circuito de Dobles Etapa 4.

CONSIDERANDOS

Que el artículo 2 del Reglamento vigente del TRIBUNAL DE DISCIPLINA aprobado en el año 2018 menciona que es competencia de este Tribunal juzgar y aplicar sanciones a los jugadores que cometan faltas disciplinarias.

Que el mismo artículo aclara que deberá entenderse por falta disciplinaria, haciendo una ejemplificación de las mismas, no siendo de ningún modo taxativa.

Que se han recibido informes elaborados por el Juez General Sr. Rafael Díaz Malea con el detalle de los jugadores sancionados con tarjetas amarilla y roja durante los torneos antes descriptos.

Que se han recibido dos informes, uno de parte del árbitro Camila Mendez con relación al comportamiento del jugador Matías Pighini y otro con el descargo realizado por el jugador mencionado.

Que este Honorable Tribunal reunido en sesión plena,

RESUELVE

1) Sancionar con una amonestación al jugador Matías Pighini por entender que el informe del árbitro Camila Mendez como autoridad del encuentro resulta claro y contundente respecto a la situación señalada en el cuarto Considerando.

2) Suspender por el término de 1(una) fecha a cumplir en el próximo Super Serie al jugador Ulises Lemos por haber llegado al máximo de 3 amonestaciones (cap. 3 art. 8 inc. D).

3) Debido a los retrasos en los horarios de los partidos ocurridos durante el SS Día de la Mujer, éste Tribunal, de manera extraordinaria, no computará las tarjetas amarillas a los jugadores que no hubiesen arbitrado los partidos que les correspondiesen.

4) Solicitamos la difusión pública, comunicación a las entidades afiliadas y a los jugadores involucrados.

Los saludamos muy atte.

AURELIO RODRÍGUEZ

FERNANDO OVEJERO

PABLO SIVACI